

BASES DE LA PROMOCION DENOMINADA "UN PISO POR LA FACE" EN LA PROMOCION: RESIDENCIAL LAS ENCINAS.-

1.-OBJETO.

Con el fin de incrementar las ventas de la promoción de viviendas que forman parte del edificio en MADRID, Carretera del Barrio de la Fortuna número 5, compuesto de siete plantas sobre rasante y una bajo rasante, compuesto de 115 plazas de aparcamiento, y 74 viviendas, la Sociedad CUYAM, S.L., domiciliada en Madrid, calle Costa Brava número 13, con C.I.F. B-79369013, pone en marcha la promoción "VIVIENDA RESIDENCIAL LAS ENCINAS.-

2.- AMBITO DE LA PROMOCION.

A nivel nacional

3.- DURACION DE LA PROMOCION.

La promoción se iniciara el día 11 de Marzo de 2011, y finalizara en el plazo de 30 días a partir de la firma de la escritura de compraventa de la última vivienda de dicha promoción.

4.- REQUISITOS DE PARTICIPACION.

Para participar en esta promoción los participantes deberán de adquirir una vivienda en el edificio referido denominado " RESIDENCIAL LAS ENCINAS". (Parcela Resultante-1.7.2. del Proyecto de Compensación de la Unidad 3 del Plan Parcial del P.A.U. II-6 Carabanchel, en Madrid.

5.- PREMIO.

Cheque por el importe integro del precio de la vivienda adquirida, el cual figura en la escritura de compraventa correspondiente, y del que queda excluido el precio que en dicha Escritura se haya asignado, en su caso, a la plaza o plazas de aparcamiento y al trastero.

6.- SORTEO.

El sorteo se realizará ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Don Alejandro Miguel Velasco Gómez, extrayéndose un ganador y comunicando al mismo el premio telefónicamente.

El ganador tendrá el plazo de treinta días, a partir de la comunicación, para aceptar el premio. Transcurrido dicho plazo sin aceptación o por imposibilidad de comunicación con el ganador, el premio quedará desierto y en poder de CUYAM, S.L.-

7.- VARIOS.

El premio será entregado por los representantes de la entidad CUYAM, S.L.-
Dicha entidad se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación, antes de la fecha de cierre de la campaña, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones o en su caso la anulación definitiva.

Todas las instrucciones o informaciones publicadas, o que se publiquen a lo largo de la promoción, formarán parte de los términos y condiciones de la promoción.

La sociedad CUYAM, S.L. entregará el premio en un plazo máximo de 60 días desde la aceptación del referido premio por el agraciado.-

Están expresamente excluidas del premio las consideraciones de carácter fiscal a las que se vea sometido su ganador. En consecuencia, CUYAM S.L., en el momento del pago del importe del premio aceptado, deducirá el ingreso a cuenta que está obligada a pagar por el Impuesto sobre la Renta que recaiga sobre el premio según la situación fiscal del premiado.

La participación en esta promoción supone la plena aceptación de las presentes bases y de la totalidad de los términos y condiciones de la misma. Ante las posibles dudas en la interpretación de las condiciones, siempre prevalecerá el criterio del organizador.

Los participantes de esta promoción renuncian expresamente al fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, para cualquier cuestión litigiosa derivada de la presente promoción.

Los participantes de la presente promoción autorizan expresamente al organizador, para utilizar con fines publicitarios su nombre e imagen, de forma gratuita.

La adjudicación de cada premio es personal e intransferible para el participante ganador.

Las presentes bases serán protocolizadas ante el Notario del Ilustre colegio de Madrid, Don Alejandro Miguel Velasco Gomez.-